

Bando

D.ⁿ Ildefonso Cadenas Jefe del Alcaide Constitucional de esta Villa de Alcobendas

Hago saber: Que habiendo llegado a noticia de mi autoridad, los hechos que constantemente vienen repitiéndose en la Plaza de la Iglesia Parroquial de esta Villa, por los que con frecuencia se dedican al juego de pelota, que infringen abiertamente cuantas disposiciones tiene dictadas esta Alcaldía en diferentes ocasiones, y visto, que los indicados jugadores no solo lo verifican en la fachada única que se les tiene permitida, si que también en la fachada principal de la expresada Iglesia y la de su sacristía, durante las horas en que en aquella se celebran actos religiosos, profiriendo graves blasfemias que castiga severamente el código penal, he dispuesto publicar para que se cumplan, las disposiciones siguientes:

Primera: Queda prohibido en absoluto profanar blasfemias contra Dios y los Santos, según el dogma establecido por la Religión Católica, previniendo que, todo aquel que infringiere esta disposición, será entregado desde luego a los Tribunales, para que sufran el castigo que les impone el Código penal en su libro segundo.

Segunda: Queda prohibido igualmente el juego de pelota, en las fachadas principal de la Iglesia Parroquial y su sacristía.

Tercera: Solo se permite jugar a la pelota, en la fachada de la Iglesia que da frente a la casa de Don José Segura de la Plaza, y esto se ejecutará únicamente, cuando el Templo no halla cerrado y no se celebre en él, ningún acto religioso.

Cuarta: Los que perturban por cualquier medio los actos religiosos en la Iglesia Parroquial, serán castigados con arreglo al libro segundo del Código penal; y los que jueguen a la pelota en fachada principal y su sacristía, por desobediencia grave a la autoridad.

Es pública la acción para denunciarlo, y además, quedan encargados de que se cumplan guarden, hagan guardar, cumplir y ejecutar las precedentes disposiciones, todos los dependientes de mi autoridad.

Dado en Alcobendas a 27 de Diciembre de 1892

Ildefonso Cadenas

De su orden
Manuel Sanz

